

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 1 DE: 5		

Fecha:	1 de Enero de 2018	Para:	GERENCIA
AREA:	PLANEACIÓN		
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS		

La Oficina Asesora de Planeación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 06 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 impone la obligación de hacer un análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente, pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones del contrato.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL
PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Es necesario mantener y dar continuidad al Sistema Integrado de Gestión HSEQ que fue certificado por el ICONTEC, el cual debe verificar el cumplimiento permanente de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, de igual manera se debe dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, y también dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la red global de hospitales verdes y saludables respecto a: sustancias químicas, residuos, energía y agua, adicionalmente garantizar el cumplimiento de los requisitos legales de la normatividad ambiental vigente

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES
REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN**

2.1 Objeto:	Prestación de servicios de auditoria externa para el segundo seguimiento del Sistema Integrado de Gestión HSEQ bajo las normas ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental y OHSAS:18001 Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y auditoría para la migración a la ISO 9001:2015		
2.2 Clasificación UNSPSC:	Como se encuentra en www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios		
	CÓDIGO UNSPSC:		
	NOMBRE		
2.3 Plazo para la Ejecución:	29 de Enero al 2 de Febrero de 2018		
2.4 Lugar de Ejecución:	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E		
2.7 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> Preparación y elaboración del Plan de Auditoria Realizar la auditoria de seguimiento en sitio al HUDN según alcance y plan de auditoría Realizar Auditoría de Migración a ISO 9001:2015 en sitio al HUDN según alcance y plan de auditoría Elaborar y enviar el informe de hallazgos (fortalezas, no conformidades y/o observaciones) Emitir concepto frente al resultado de la auditoría 		

[Handwritten signature]



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
01	12 DE DICIEMBRE DE 2016
HOJA: 2 DE: 5	



2.8 Obligaciones del Hospital:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo. 2. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago. 3. Brindar la información y documentación que el Contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
---------------------------------------	--

2.9 Supervisión y Control:	<p>La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Hospital, estará a cargo de: <u>ASESOR DE PLANEACIÓN</u>, o de la persona que el gerente designe mediante memorando u oficio interno, que deberá allegarse al expediente contractual. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 82 y siguientes y en el manual interno de interventoría y/o supervisión del Hospital MNJUR-002.</p> <p>El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. 5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. 6. Levantar y firmar las actas respectivas según Manual de interventoría y/o supervisión MNJUR-002. 7. Informar oportunamente a la gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. 8. Informar y solicitar oportunamente a la gerencia del hospital, la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. <p>En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.</p>
-----------------------------------	---

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

3.1 Modalidad:	<p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DIRECTA (X) INVITACIÓN PÚBLICA ()</p>
3.2 Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Aspectos Legales- Idoneidad:	En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto contractual.
---	--

7/10/17

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 3 DE: 5		

El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.

4.2 Aspectos Comerciales y Técnicos - Idoneidad Experiencia:
IDONEIDAD: Se requiere una Persona Jurídica con experiencia en servicios de auditoría para certificación
EXPERIENCIA: Experiencia relacionada con el objeto a contratar.

4.5 Tipo de Remuneración: HONORARIOS

Histórico: Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión			
Contrato Nro.	Objeto	Valor	Plazo
121-RHU-0215-2017	Prestación de servicios de auditoria externa para el seguimiento del Sistema Integrado de Gestión HSEQ bajo las normas ISO 9001, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo OHSAS:18001	16.122.440	Del 30 de Enero al 2 de Febrero de 2017

4.6 Valor del Contrato: El valor del contrato es por la suma de \$ 20.850.395 (incluido IVA, si aplica), de acuerdo a la oferta económica del proveedor.

4.7 Forma de Pago: El valor descrito deberá ser pagado en un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la prestación del servicio y presentación de la factura, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor de:

- a) Informe de actividades de ejecución de las obligaciones del contrato;
- b) Certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones del Contratista;
- c) Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL).

Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. El Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

4.8 Disponibilidad Presupuestal: El Hospital pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos, así:

CDP Nro.	Fecha dd-mm-aaaa	Valor	Valor a apropiar

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO

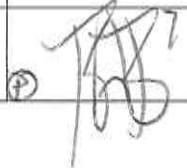
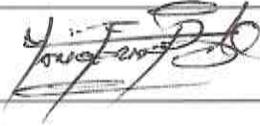
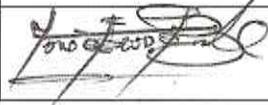
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 4 DE: 5		

			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Quando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Quando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Quando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avance los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, el HUDN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Quando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
6	Pérdida de Certificaciones del Sistema Integrado de Gestión	En el caso de no contar con la auditoria de seguimiento de los sistemas de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo, se puede correr el riesgo de perder la certificación otorgada por el ICONTEC, de igual manera se incurriría en el riesgo de incumplir con los requisitos legales aplicables a las tres normas, en especial a la normatividad obligatoria del sistema de seguridad y salud en el trabajo y a la normatividad Ambiental, lo cual conllevaría a obtener posibles sanciones por su incumplimiento.	X	

7. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
NO	X	SI	
De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y el estatuto de contratación se abstiene de exigir garantías en consideración a:		De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se exige las siguientes garantías en consideración a:	
a.	En contratos inferior 50 SMLM	a.	
b.		b.	
c.		c.	
		d.	

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 5 DE: 5		

	e.
	f.

Anexos (si los tiene):	Oferta Económica de Auditoria de Seguimiento ICONTEC				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O DE PRESTACION DE SERVICIOS		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	LUIS ANTONIO MUESES CORAL	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

TMS